

**AMPLIACION CONTRATO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL  
CON  
TESLANOVA SPA**

**“CAMBIO CUBIERTA PISCINA TEMPERADA”**

En Santiago, a 16 de febrero de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **TESLANOVA SPA**, RUT. N° 76.369.901-3, representada por don Sergio Díaz González, cédula nacional de identidad N° 20.899.026-8, ambos domiciliados en Nueva Providencia 1881, oficina 520, comuna de Providencia, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de Educación, Salud y Atención de menores traspasados a la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de tales finalidades la Corporación administra el establecimiento denominado “Complejo Deportivo Alamiro Correa”.

**SEGUNDO:** Según consta en instrumento privado de fecha de 26 de enero del presente año, la Corporación encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Cambio Cubierta Piscina Temperada”, la que comprendía el desarmado y armado de 396 metros cuadrados de cubierta, sellado de cubierta con membrana asfáltica en las uniones; pegado de membrana anti condensante a placas de madera; Limpieza de moho por ambos lados y secado interior de placas de madera; adecuación e instalación de bajadas de agua y el aseo y retiro de escombros, obras que debían ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas y el presupuesto elaborados al efecto.

**TERCERO:** Por el presente acto las partes vienen en ampliar el contrato de ejecución de obra precedentemente individualizado, incorporando en el mismo

CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

las siguientes obras adicionales: A) Montaje y desmontaje de equipos de aire acondicionado y extractores de aire, limpieza de filtros y suministro e instalación de perfiles metálicos 50X25X2 cada 60 cm. Atornillados, las que deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones y presupuesto aceptados por las partes.

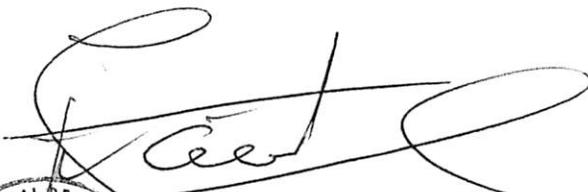
**CUARTO:** La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras adicionales indicadas, la suma única y total de siete millones ciento setenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos (\$ 7.173.739.-), IVA incluido, la que será pagada una vez concluidos totalmente los trabajos y previa recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

La Corporación cursará el pago precedentemente estipulado, siempre que a la solicitud respectiva la contratista acompañe la correspondiente factura y los comprobantes de encontrarse al día en el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud y seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesional respecto de la totalidad de sus trabajadores.

**QUINTO:** El plazo para la ejecución de las obras adicionales materia del presente instrumento será de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno. Sólo por razones debidamente calificadas por la Unidad de Proyectos de la Corporación, las partes podrán acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

**SEXTO:** En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el instrumento que por este acto se amplía y modifica.

**SEPTIMO:** El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

  
**NELSON ZARATE HERVERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
**DESARROLLO SOCIAL**  
**PUDAHUEL**



  
**SERGIO DIAZ GONZALEZ**  
**TESLANOVA SPA**

**TESLANOVA SPA**  
Electricidad y construcción  
76.369.901 - 3